

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VPRE 281 DE 2017 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VPRE-MC-008-2017

18 ABR. 2017

Señor:

**FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN
SISTETRONICS LTDA**

Tel: 3184643137

Correo Electrónico: fcordoba@sistetronics.com y fjaramillo@sistetronics.com
Bogotá, D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **SISTETRONICS LTDA**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-008-2017**

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VPRE-MC-008-2017**, y publicado en el **SECOP I**, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 5 de abril de 2017, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

JAIME GARCIA MÉNDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.262.416 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, nombrado en el cargo mediante Resolución No.1594 de 2015, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.273.806, quien actúa como representante legal la sociedad **SISTETRONICS LTDA**, identificada con Nit 800.230.829-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-008-2017**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE UN EQUIPO DE DISEÑO PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".**

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

2. **PLAZO:** El plazo para la entrega de los bienes será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a prestar por el término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los equipos de cómputo objeto del presente contrato, el servicio de garantía, mantenimiento y soporte de los mismos.

3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$14.520.091)** incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 50217 del 23 de febrero de 2017.

4. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VPRE-MC-008-2017**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el funcionario

2

Javier Alonso Zuñiga Gómez – Experto G3-05 del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno o por quien designe el Vicepresidente de Planeación riesgos y entorno, quien velará por los intereses de la Entidad, en los términos señalados en la ley.

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

		VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

11 8 ABR 2016

Cordialmente,



JAIMÉ GARCÍA MENDEZ

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó aspectos jurídicos: Carolina Saicedo Vargas – Abogada GIT de Contratación– Vicepresidencia Jurídica
 Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Velez Calderón / Gerente de GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica (A)
 Revisó: Ana Maria Andrade Valencia – Asesora Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno